



Convocatoria No. JICOSUR 02/2025-3
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESPECIALISTA EN LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA/ APOYO ADMINISTRATIVO DE LA JICOSUR

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), a través de su Comité Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, convoca a las personas físicas interesado(a)s en participar en la presente Convocatoria Publica Abierta bajo las siguientes bases:

1.- Solicitantes

Son elegibles para realizar el trabajo, las personas físicas, que cumplan con alguna de las siguientes características plasmados en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria:

2.- Prestación económica

Sueldo mensual neto \$9,148.00 (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más prestaciones: IMSS, vacaciones y aguinaldo.

3.- Términos y plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en realizar el trabajo deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria en los plazos siguientes:

Actividad	Términos y Plazos
Recepción de documentación	A partir de la publicación de la presente convocatoria del 21 de marzo al 11 de abril del 2025.
Evaluación de documentación y Propuestas	Del 12 al 13 de abril del 2025.
Entrevistas	14 de abril del 2025.
Notificación de resultados	14 de abril del 2025.
Inicio de labores	16 de abril del 2025, fecha en que el candidato(a) ganador(a) deberá presentarse a trabajar en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.



4.- Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Miguel Julián Flores Nieves y/o LCP Adrián Ramírez, para lo cual se dispone del correo electrónico: administracion@jicosur.org.mx así como el número de atención 3171325903 con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

5.- Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR”, órgano conformado por el Consejo de Administración de la “JICOSUR”.

6.- Lugar de recepción de solicitudes

Los proponentes deberán remitir su documentación dirigida al titular de la Dirección de la JICOSUR Ing. Miguel Julián Flores Nieves, Director de la “JICOSUR”, utilizando el siguiente medio:

- a) Correos electrónicos:
administracion@jicosur.org.mx
- b) director@jicosur.org.mx

7.- Disposiciones Generales

1. El Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR”, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya cubierto el perfil y experiencia solicitada en los términos de referencia correspondientes, o si una vez realizadas las evaluaciones, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria o bien aplicar lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de Bienes Muebles e Inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JICOSUR.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. El Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR” determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.
5. La resolución que tome el Comité de Selección y Adquisiciones de la



“JICOSUR” es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Atentamente

Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR